

Departamento Educación
REJG/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 11 de Julio del 2018.-

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

3.- Ordinario N° 334 del Director del Liceo Santa Cruz al Director Municipal de Educación Santa Cruz.

4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.

5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1491 fecha 11.07.2018.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir un corrector de pruebas para el Liceo Santa Cruz, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente.

2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP Cuenta Presupuestaria N° 215.29.07.001.001.001.

DECRETO EXENTO N° 2090

1.- **AUTORÍCESE**, Compra de un corrector de pruebas para el Liceo Santa Cruz a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL ECOIMAGEN LTDA., Rut N° 76.068.924-6**, por un monto de **US\$ 2.195,43 IVA incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a Ley SEP.

2.- Los costos de la compra se deberán cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.07.001.001.001.

3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (3)



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal